

## Administración Local

**Ayuntamientos**

NÚMERO: 3176

**Monflorite-Lascasas**

**Secretaría**

# MODIFICACION AISLADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA CON EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA

*MODIFICACION AISLADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA CON EVALUACION  
AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA*

## Modificación aislada del plan general de ordenación urbana con evaluación ambiental estratégica simplificada

Modificación aislada del plan general de ordenación urbana con evaluación ambiental estratégica  
simplificada

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2026, se ha aprobado inicialmente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana, con evaluación ambiental estratégica simplificada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 83 a 87 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y demás normativa aplicable.

1.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana, con evaluación ambiental estratégica simplificada, en los términos que constan en el expediente tramitado.

2.- Someter el expediente a información pública, por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

3.- De conformidad con lo previsto en los artículos 57 y 85 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, (TRLUA) y su disposición Adicional 5, se somete el expediente de la modificación aislada del plan general de ordenación urbana con evaluación ambiental estratégica simplificada a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales

Lo que se hace público para general conocimiento.

MONFLORITE-LASCASAS , a 6 de julio de 2026

Jesús Manuel López ateza  
Alcalde- Presidente